ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de marzo de 2019

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA 001 correspondiente a las Licitaciones Públicas Estatales Nos. ICIFED-LP-EST-001-19, ICIFED-LP-EST-002-19, ICIFED-LP-EST-003-19, ICIFED-LP-EST-004-19, ICIFED-LP-EST-005-19, ICIFED-LP-EST-006-19 para la contratación de Construcción de Obra Civil, para el día 22 de marzo del presente año, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Usucapión	Florentino Santiago Valdés Luna	(3ª Pub)	5
Exp. 09/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Davila Garcia	(2ª Pub)	5
Exp. 00047/2019	Sucesorio Intestamentario	María Elva Cuéllar Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 51/2019	Sucesorio Testamentario	Erasmo Gómez Cruz	(2ª Pub)	6
Exp. 68/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Contreras Castillo	(2ª Pub)	6
Exp. 70/2019	Sucesorio Intestamentario	Asalia Armandina Valenciano Lizcano	(2ª Pub)	6
Exp. 82/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Camacho Rodriguez	(2ª Pub)	6
Exp. 54/2018	Ordinario Civil	JN Comnicacion Móvil de Coahuila S.A. de	(3ª Pub)	7
Exp. 701/2018	Diferencias Familiares	Deyra Deyanira Chantaca Ávila	(3ª Pub)	7
Exp. 452/2018	Declaración de Ausencia	José Armando Betancourt Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 422/2018	Ordinario Civil	Pablo García Domínguez	(2ª Pub)	9
Exp. 7/2019	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Sandoval Aguilar	(1ª Pub)	9
Exp. 87/2014	Ordinario Civil	José Francisco Morín Rodríguez	(1ª Pub)	9

2		PERIODICO OFICIAL	viernes 22 de marzo de 20)19
Exp. 106/2019	Sucesorio Intestamentario	Martín López Carrizales		10
Exp. 111/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Escalante Góm	` '	10
Exp. 113/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alberto Treviño Tor	,	10
Exp. 114/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl González Amaya	` ,	10
Exp. 119/2019	Sucesorio Testamentario	Lorenza Arellano Juárez	` ,	11
Edicto Notarial	Sucesorio	Cresciana Zamudio Herande	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Meléndez Cortes	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Valdes Valdes	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan López García	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margil Francisco Galvan Ro	dríguez (1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Jesús Saucedo Gonzál	ez (1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcos Torres Rocha		13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonel Bazaldua Díaz	` ,	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Teodoro Alvarado Ayala	` ,	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Torres Rodríguez	` ,	14
Exp. 515/2017	Ordinario Civil	Manuel Alaníz Támez	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE MO		D W : D = T	(03 P. 1)	1.4
Exp. 00152/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Perez Fuentes	` ,	14
Exp. 175/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alcalá Rivas	` ,	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armandina Abrego Patlan	` ,	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Rodriguez Morado	` ,	15
Edicto Natorial	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Guerrero Camp		16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oralia Durán Guerra	(/	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Treviño Ibarra	` ,	16 17
Exp. 00361/2009	Ejecutivo Mercantil Declaracion de Ausencia	Nidia Ruth Ruiz Montemayo Bonifacio Castilla Carreón	, ,	17
Exp. 1123/2018 Exp. 482/2017	Ejecutivo Mercantil	Super la Hacienda Frontera	` ,	18
Exp. 482/2017 Exp. 176/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Díaz López	` ,	18
Exp. 170/2019 Exp. 00182/2019	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Hernandez Montalvo	` ,	19
Exp. 00102/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa Imelda Reyna Martinez	` ,	19
Exp. 665/2014	Sucesorio Ológrafo	Juvenal Menchaca Boone	` ,	19
Exp. 1127/2018	Sucesorio Intestamentario	José Villanueva Mendoza	` ,	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reina Sauceda	` ,	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Ramírez Guajardo	` ,	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Mario Luna Cortinas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oralia Almaguer Solis	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE SA	BINAS			
Exp. 171/2019	Sucesorio Intestamentario	Rey Ortiz Lugo	(2ª Pub)	21
Exp. 178/2019	Sucesorio Intestamentario	Florinda Chapa Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 201/2019	Rectificación de Acta	Cesar Adrian Gomez Ruiz		22
Exp. 792/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ramírez Hernando	ez (1ª Pub)	22
DISTRITO DE RIC	O GRANDE			
Edicto	No Contencioso	Lorena de Hoyos Ortiz	` ,	23
Exp. 7/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ríos Mendoza	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	23
Exp. 790/2018	Divorcio	Daniela Yaneth Piña Vargas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	23
Exp. 453/2016	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Cantú Gonzále	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	24
Edicto	Inicio de Funciones	José Rubén Villarreal Gonza	lez (1ª Pub)	24
DISTRITO DE AC			(2) 7 1)	2.4
Exp. 00528/2016	Declaración de Ausencia	Luís Alberto Salas Martínez	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	24
Exp. 1203/2018	Divorcio	María Guadalupe García Ma	` ,	25
Exp. 159/2019	Sucesorio Intestamentario	Isaías Jiménez Gallegos	` ,	25
Exp. 197/2019	Sucesorio Intestamentario	Esther Montoya Aguillón	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE TO		1 /M 1W D/	/0° D 1	26
Exp. 29/2019	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Vega Ríos	` ,	26
Exp. 35/2019	Sucesorio Intestamentario	María Elvia Lira Quesada	` ,	26
Exp. 38/2019	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Gerardo Burgos Mar	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	27 27
Exp. 60/2019 Exp. 66/2019	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Sergio Nuñez Jimenez Gerardo Carlos Chain	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	27
Exp. 78/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Escandon Hernande		28
ылр. 10/2019	Successio intestamentalio	Amonio Escandon Heritande	(2 1 uu)	20

Exp. 101/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Garza Herrera	(2ª Pub)	
Exp. 127/2018	Sucesorio Intestamentario	Rafael Del Castillo de la Rosa	(2ª Pub)	
Exp. 216/2018	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Salazar Martinez	(2ª Pub)	
Exp. 395/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Estrada de la Torre	(2ª Pub)	
Exp. 747/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Leal Castillo	(2ª Pub)	
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arambula Alvarez	(2ª Pub)	
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hugo Edurardo Medina Muro	(2ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jacobo Dabdoub Saca	(2ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Lorenzo Rodríguez Saucedo	(2ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Agustin Bocanegra Maldonado	(2ª Pub)	
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Dueñaz Torres	(2ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Hernandez Chávez	(2ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Micaela Ramos Zamarripa	(2ª Pub)	
Exp. 113/2018	Ordinario Civil	Clínica Maternidad Aguanaval, S.A. de C.V.	(3° Pub)	
Exp. 149/2012	Especial Hipotecario	Desarrollo Residencial Montebello, S.A.	(2^a Pub)	
Exp. 268/2012	Especial Hipotecario	Miguel Ángel García Rodríguez	(2^a Pub)	
Exp. 594/1998	Especial Hipotecario	Nancy Figuerola Rodríguez	(2^a Pub)	
Exp. 203/2016	Ejecutivo Mercantil	María de la Salud de la Cruz Martínez	(2^a Pub)	
Exp. 375/2017	Civil Hipotecario	Rafael Estrada Martinez	(2^{a} Pub)	
Exp. 389/2018	Ordinario Civil	Crisoforo Rivera Ramirez	(2^a Pub)	
Exp. 595/2017	Sucesorio Intestamentario	Pascual Rodarte Ramos	(2^a Pub)	
Exp. 1533/2009	Ejecutivo Mercantil	Josefa de la Cruz Cupil	(2^{a} Pub)	
Exp. 29/2019	Sucesorio Intestamentario	Julián Valadez Favela	(1ª Pub)	
Exp. 29/2019	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Ibarra Lara	(1 Pub)	
Exp. 36/2019	Sucesorio Intestamentario	Soledad Espinoza Tonche	(1 Pub)	
Exp. 37/2019	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Álvarez Rey	(1 Tub) (1a Pub)	
Exp. 37/2019	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Estrada Aguilar	(1 Tub) (1a Pub)	
Exp. 50/2017	Asamblea General de Ejidatarios	Marina López Moreno	(1 Tub) (1a Pub)	
Exp. 60/2019	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Silva Martínez	(1 Pub) (1a Pub)	
Exp. 00/2019 Exp. 00064/2019	Sucesorio Intestamentario	Elvia Bertha Salais Tafoya	(1 Pub) (1a Pub)	
Exp. 88/2019	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Rangel González	(1 Pub) (1a Pub)	
Exp. 86/2019 Exp. 278/2019	Sucesorio Intestamentario	Laurencio Noriega Martínez	(1 Pub) (1ª Pub)	
Exp. 280/2011	Ordinario civil	Ismael Castillo Martínez	(1 Pub) (1a Pub)	
*	Ordinario Civii Ordinario Mercantil	Arnoldo Ruiz Balderas		
Exp. 571/20003	Sucesorio Intestamentario	Raquel Montenegro Chibli	(1ª Pub)	
Exp. 645/2018		Ruben Humberto García Herrera	(1ª Pub) (1ª Pub)	
Exp. 647/1994	Civil Hipotecario		(1 Pub) (1ª Pub)	
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Gloria Espinoza Saucedo Higinio Saavedra Medina		
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario		(1ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Bernardo Valenzuela Sánchez	(1ª Pub)	
Aviso Notarial Exp. 5/2019	Sucesorio Intestamentario Rectificación de Acta	Vicenta Delgado Delgado	(1ª Pub) (1ª Pub)	
•	Rectificación de Acta	Sandra Luz Muruaga Elvia García Rivas	` ′	
Exp. 146/2019			(1ª Pub)	
Exp. 162/2019	Rectificación de Acta	Francisco Javier Estrada	(1ª Pub)	
Exp. 234/2019	Rectificación de Acta	Meliton Crispin	(1ª Pub)	
Exp. 298/2019	Rectificación de Acta	Ma. del Socorro Moreno Hernández	(1ª Pub)	
Exp. 557/2014	Ordinario Civil	Alfredo Martínez Silva	(1ª Pub)	
Exp. 559/2016	Especial Hipotecario	Luis Enrique Álvarez Domínguez	(1ª Pub)	
Exp. 701/2018	Rectificación de Acta	Cipriano Contreras	(1ª Pub)	
Exp. 757/2018	Rectificación de Acta	Duval Jaramillo Guerrero	(1ª Pub)	
DISTRITO DE SA			(2) 5 1	
Exp. 87/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Guerra Pérez	(2ª Pub)	
DISTRITO DE PA			·=0 =	
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Gamboa Hernández	(2ª Pub)	
Exp. 319/2018	Ordinario Civil	Carmen Ortíz Gamboa de Hernández	(3ª Pub)	
Exp. 254/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisca Samaniego Sánchez	(1ª Pub)	

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección General

Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

ICIFED-LP-EST-001-19

Descripción de la licitación	Construcción de aulas y obra exterior en Ramos Arizpe, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	22/03/2019
Visita y Junta de aclaraciones	02/04/2019 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2019 10:00 hrs.
Fallo	29/04/2019 12:30 hrs.

ICIFED-LP-EST-002-19

Descripción de la licitación	Construcción de aulas y obra exterior en la Región Centro de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	22/03/2019
Visita y Junta de aclaraciones	02/04/2019 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2019 12:00 hrs.
Fallo	29/04/2019 13:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-003-19

Descripción de la licitación	Construcción de aulas y obra exterior en Ramos Arizpe, Coahuila	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación	22/03/2019	
Visita y Junta de aclaraciones	02/04/2019 09:30 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2019 14:00 hrs.	
Fallo	29/04/2019 13:30 hrs.	

ICIFED-LP-EST-004-19

1 2 2 1 2 2 1 VV 1 2		
Descripción de la licitación	Construcción de aulas y obra exterior en San Pedro, Coahuila	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación	22/03/2019	
Visita y Junta de aclaraciones	02/04/2019 09:30 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019 10:00 hrs.	
Fallo	29/04/2019 14:00 hrs.	

ICIFED-LP-EST-005-19

Descripción de la licitación	Construcción de aulas y obra exterior en Saltillo, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	22/03/2019
Visita y Junta de aclaraciones	02/04/2019 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019 12:00 hrs.
Fallo	29/04/2019 14:30 hrs.

ICIFED-LP-EST-006-19

Descripción de la licitación	Construcción de aulas y obra exterior en Torreón, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	22/03/2019
Visita y Junta de aclaraciones	02/04/2019 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019 14:00 hrs.
Fallo	29/04/2019 15:00 hrs.

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08.

C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 22, 25, 26, 27, 28, 29 de marzo y 1, 2 de abril de 2019 en días hábiles para la licitación con número de procedimiento: 001-19, 002-19, 003-19, 004-19, 005-19 y 006-19siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 00119, 00219, 00319, 00419, 00519 y 00619.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **vigente** a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en **Obra Civil**. La consulta de la **Convocatoria** que contiene las bases de participación estará disponible en la página <u>www.icifed.gob.mx</u> No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

LIC. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

Director General Rúbrica Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo del 2019 (RUBRICA) 22 MAR

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS. NOTARIA PÚBLICA No. 47 SALTILLO, COAHUILA.

LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS, Titular de la Notaría Pública número (47) Cuarenta y Siete, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con oficio sito en Boulevard Nazario Ortiz Garza número (674) Seiscientos setenta y cuatro, de la Colonia Saltillo 400, en esta Ciudad, HAGO CONSTAR que compareció ante mí el C. FLORENTINO SANTIAGO VALDÉS LUNA, a efecto de promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual obra en las Actas de Notariales levantadas por su servidor a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por USUCAPIÓN un lote de terreno ubicado en EL CAÑÓN DE LA ROJA en la entonces Villa de Arteaga, Coahuila el cual tiene una superficie total de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y treinta punto trescientos cuarenta y una centiáreas (442-65-30.341 has), con las siguientes colindancias:

Colindando al Noreste con José Ma. Valdés Luna; al Este con Ejido Arteaga Polígono 3/5; al Norte en dos líneas con el propio Ejido Arteaga Polígono 3/5 y con José de la Luz Valdés Valdés, nuevamente al Este con José de la Luz Valdés Valdés y con Arturo Cepeda Cárdenas, camino de por medio; al Sureste en línea quebrada con Ejido Arteaga Polígono 1/5; al Suroeste con Roberto Carrillo González, camino de por medio y al Oeste con Ejido Arteaga Polígono 1/5, en la localidad conocida como el Cañón de la Roja del municipio de Arteaga, Coahuila. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar en lugares de fácil acceso al público, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2019 para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 22 de febrero de 2019.

EL LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE (RUBRICA) 1-12 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **09/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DAVILA GARCIA, promovido por FERNANDO RODRIGO DE LA GARZA CARDENAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las once horas del día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de febrero de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **00047/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA ELVA CUÉLLAR TORRES, denunciado por Herminio Federico González Cuéllar; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 06 de febrero de 2019 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ (RUBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 51/2019, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO a bienes de ERASMO GÓMEZ CRUZ y MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GÓMEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son ROSA MARÍA, MARÍA LETICIA, TOMAS, EDUARDO, MARICELA, MARTHA ELENA y JESÚS de apellidos GOMEZ HERNÁNDEZ.

EL C. SECRETARIO **LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**(RUBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **68/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JUAN MANUEL CONTRERAS CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 horas del 28 de marzo de 2019, haciéndoles saber que denunció: Ma. Elena Vallejo Juárez y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **70/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ASALIA ARMANDINA VALENCIANO LIZCANO, promovido por BRAULIO MATA DUARTE y DAVID SINHUE MATA VALENCIANO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2019. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC MADELLA DAEDICIA I ODEZ COMEZ

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

En los autos del expediente número **82/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CAMACHO RODRÍGUEZ también conocido como FRANCISCO CAMACHO RODRÍGUEZ, promovido por IRMA SEGOVIA RAMIREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las diez horas del día jueves once de abril de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de febrero de 2019. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ (RUBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **54/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MELITON MARTINEZ MARTINEZ, en contra de JN COMNICACION MOVIL DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y otros, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado JN Comunicación Móvil de Coahuila, S.A. de C.V. por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 06 de marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

12-15 Y 22 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 701/2018, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIFERENCIAS FAMILIARES DE CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JOSÉ GUADALUPE BENÍTEZ CORONADO en contra de DEYRA DEYANIRA CHANTACA ÁVILA, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó se publicara un extracto de demanda por TRES VECES DETRES EN TRES DÍAS tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

AUTO COMPLEMENTARIO

SALTILLO, COAHUILA; A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de constancias procesales que mediante auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, se omitió acordar se señalara antes de la notificación por edictos, día y hora para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN , DEPURACIÓN PRUEBAS Y SENTENCIA, dentro del presente procedimiento; en consecuencia, con fundamento en los artículos 19, fracción VI, 172 y 416 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se regulariza el presente procedimiento, en el entendido que este auto forma parte integral del que se regulariza, por lo que se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN, PRUEBAS Y SENTENCIA correspondiente dentro del presente procedimiento

Saltillo, Coahuila; a 28 de Febrero del 2019

ATENTAMENTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 MAR



EDICTO

En los autos del expediente número **452/2018**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de José Armando Betancourt Martínez, promovido por Thelma Deyanira Martínez Duarte, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó publicar la siguiente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lugar de residencia de José Armando Betancourt Martínez, en estos últimos la publicación deberá realizarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales:

Saltillo, Coahuila, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

Se recibe el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a Thelma Deyanira Martínez Duarte, por haciendo manifestaciones a que alude su escrito de cuenta, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, establece el artículo 1 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, que: "...La declaración de ausencia por desaparición de personas tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima...".

A su vez, el numeral 10 del mismo ordenamiento, señala que los efectos de la declaración de ausencia serán: "... I. Garantizar y asegurar a la comunidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida; II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez; III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, intuyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias; V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida; VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo; y VI. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley...".

Para acreditar los hechos motivos de su solicitud, la promovente ofreció como pruebas para solicitar la declaración de ausencia de José Armando Betancourt Martínez, acta de nacimiento de la persona de quien se solicita la declaración, copias certificadas de la denuncia y/o querella por comparecencia de Jesús Armando Betancourt Guerrero de fecha tres de marzo de dos mil doce, de cartilla de servicio militar a nombre de José Armando Betancourt Martínez, de acuerdo de inicio de fecha tres de marzo de dos mil doce, de orden de investigación de fecha tres de marzo de dos mil doce y ficha técnica, expedida por el Coordinador de Agentes del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Documentos que al no ser objetados ni desvirtuados tienen un valor probatorio pleno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 513 y 514 del Código Procesal Civil.

Para apoyar lo anterior, sirve en lo conducente los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que a continuación se transcriben: DOCUMENTOS OFRECIDOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE.[1] COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. VALOR PROBATORIO.[2] COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. VALOR PROBATORIO DE LAS, CUANDO SE ENCUENTRAN ADMINICULADAS CON OTRAS PRUEBAS. [3]

Dichos medios de convicción con los cuales se demuestra en relación con el acta de nacimiento, se acredita el entroncamiento, filiación y dependencia económica de José Armando Betancourt Martínez con la promovente, misma que tiene valor probatorio pleno de conformidad con los dispositivos 454, 455, 456, 457 y 514 del Código Procesal Civil.

De igual forma se encuentra demostrada la ausencia por desaparición de José Armando Betancourt Martínez, con el desahogo de la documental pública consistente en copia certificada de la Jesús Armando Betancourt Guerrero, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, expedida por el Coordinador de Agentes del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los hechos ocurridos el dos de marzo de dos mil doce.

Medio de convicción al cual se le concede valor de un indicio grave, al tenor de lo dispuesto por los artículos 454, 455, 498 y 513 del Código Procesal Civil; así como lo establecido en las siguientes tesis, emitidas por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito respectivamente, las cuales al efecto se transcriben: ACTUACIONES PENALES TRAIDAS A UN JUICIO CIVIL, VALOR PROBATORIO DE LAS. [4] MINISTERIO PUBLICO. ACTUACIONES DEL. SU VALOR PROBATORIO EN UN JUICIO CIVIL. [5] COPIAS CERTIFICADAS DE UNA AVERIGUACION PREVIA. VALOR PROBATORIO DE ESTAS EN EL JUICIO CIVIL. [6]

Y cuyo resultado se robustece con la documental consistente en el oficio FGE/CEIDS/293/2018 de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por el Encargado de la Coordinación Estatal para la Investigación del Delito de Secuestro, donde manifiesta a esta autoridad que iniciada la indagatoria con motivo de la denuncia presentada por la comisión del delito de privación de la libertad en agravio de José Armando Betancourt Martínez, sin que a la fecha exista información del paradero de dicha persona, por lo que, a juicio de quien suscribe, dicha conducta tipifica el delito de Desaparición de Personas Cometida por Particulares.

Medios de convicción que valorados en su conjunto, al tenor de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, se obtiene como hecho probado y relevante, la desaparición de José Armando Betancourt Martínez, quien fue visto por última vez, el dos de marzo de dos mil doce.

En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de José Armando Betancourt Martínez, cuyos datos generales son: de 18 años de edad, estado civil soltero, quien era estudiante, el cual desapareció el día dos de marzo del año dos mil doce, sin tener dependiente económico alguno, siendo sus ascendientes Jesús Armando Betancourt Guerrero y Thelma Deyanira Martínez Duarte.

Así mismo, habrá de designarse como administradora definitiva de los bienes del desaparecido a Thelma Deyanira Martínez Duarte, a quien se le tiene por discernido el cargo; debiendo desempeñarlo conforme a las reglas del albaceazgo, en términos de lo dispuesto por el artículo 1148 del Código Civil.

Se ordena publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, lugar de residencia de José Armando Betancourt Martínez; en estos últimos la publicación deberá realizarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, sin costo para los familiares, debiendo ser cubiertos dichos gastos por el Poder Judicial del Estado.

Al efecto gírese oficio al Periódico Oficial del Estado para que realice la referida publicación y a la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ambos con residencia en esta ciudad, a este último para que por su conducto se haga la publicación en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, lugar de residencia de la persona desaparecida.

Notifíquese. Así lo acordó y firma la licenciada María Cecilia Plata Cazares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, actuando ante la licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2019. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez (RUBRICA) 15-22 Y 29 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL de usucapión, bajo el expediente número 422/2018, promovido por HUMBERTO CEPEDA VENEGAS en contra de PABLO GARCÍA DOMÍNGUEZ, LAURA ELENA FARIAS DE ORTÍZ MONTELLANO, ELISA ORTÍZ DE MONTELLANO DE CEPEDA y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandados LAURA ELENA FARIAS DE ORTÍZ MONTELLANO y ELISA ORTÍZ DE MONTELLANO DE CEPEDA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **7/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA GUADALUPE SANDOVAL AGUILAR y JOSÉ MARTÍN MESTA BARCENAS, también conocido como J. MARTÍN MESTA BARCENAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **87/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada María Amelia Moreno Alemán en su carácter de Apoderada del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Francisco Morín Rodríguez y María del Rosario Rodríguez Martínez, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes doce de abril de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 620 de la calle Profra. Nina Gutiérrez Flores, construida sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 36 del Fraccionamiento Parajes del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle

Profra. Nina Gutiérrez Flores; al oeste mide 15.00 metros y colinda con lote número 6; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 14 y al este mide 15.00 metros y colinda con lote número 8, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 965393, folio 420359, ID 1, libro 2220, partida 221926, sección I de fecha quince de mayo de dos mil nueve. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$386,000.00 (trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese."

> Saltillo, Coahuila, a 01 de marzo de 2019 LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RUBRICA) 22 MAR Y 2 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número 106/2019, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN LÓPEZ CARRIZALES y MA. GUADALUPE GARCÍA CASAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

> EL C. SECRETARIO LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 111/2019, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Luis Alberto Escalante Gómez, promovido por Sara Escobedo Galván, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes siete de mayo de dos mil diecinueve.

> Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2019 Secretaria de Acuerdo y Trámite Martha Liliana Espinosa Rodríguez 22 MAR Y 5 ABR (RUBRICA)



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

Edicto

En los autos del expediente número 113/2019, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ricardo Alberto Treviño Torres, promovido por Silvia Margarita Botello Cárdenas y otros, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, publicar edictos en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas de día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2019 Secretaria de acuerdo y trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez 22 MAR Y 5 ABR (RUBRICA)



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 114/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL GONZALEZ AMAYA, promovido por Marily y Víctor Manuel de apellidos González Castillo y Olga Castillo Coronado, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las trece horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de marzo de 2019. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 119/2019 relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LORENZA ARELLANO JUAREZ Y TEODORO DAVILA GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del dos mil diecinueve, haciéndoles saber que las denunciantes son: Jorge Alberto y Karla Ivonne ambos de apellidos Bezares Maldonado. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE 8RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO. NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (16) dieciséis de marzo de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. ROSA FONSECA ZAMUDIO a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su madre, la señora CRESCIANA ZAMUDIO HERNANDEZ también conocida como CRESCENCIANA ZAMUDIO HERNANDEZ y CRESENCIA ZAMUDIO DE FONSECA, sin embargo se trata de la misma persona; misma que compareció en su carácter presunta heredera y albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 MAR

—0()0—

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO. NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **DAVID MELENDEZ CORTES**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 11 (once) de julio del dos mil diecisiete (2017); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión sus hijos los señores IMELDA, ISRAEL, EDUARDO, ADRIAN, Y ELIZABETH de apellidos MELENDEZ CALVILLO

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora ELIZABETH MELENDEZ CALVILLO, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número mil ochocientos noventa y seis (1896) de la calle Francisco Sarabia de la colonia Gustavo E. Mireles de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Marzo del año 2019.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE **EMILIO CARRANZA NORTE 450** ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL. NOTARIA PUBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila a 21 de Marzo de 2019.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de Marzo del (2019) dos mil diecinueve, ante mí, comparecieron LOS CC. RAMIRO, ANTONIO Y LUZ ESTELA de apellidos MORALES VALDES a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus señores padres FRANCISCA VALDES VALDES y ANTONIO MORALES RAMOS, quienes comparecieron con derecho a heredar, así mismo señalando las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 03 DE MAYO DEL AÑO 2019, para que se presenten ante esta NOTARIA las personas que se consideren con derecho a heredar y acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL

NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL. NOTARIA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN LÓPEZ GARCIA, quien falleció el día 23 de diciembre del 2017, promovido por JUAN LÓPEZ FLORES. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día 22 de abril de 2019. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA. NOTARIA PUBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. MA. GUADALUPE, NESTOR, MARGIL FRANCISCO y JESUS de apellidos GALVAN CARREÑO, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los CC. MARGIL FRANCISCO GALVAN RODRIGUEZ, también conocido como MARGIL FRANCISCO GALVAN y MARIA EVA CARREÑO ABAD, también conocida como. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión al señor MARGIL FRANCISCO GALVAN CARREÑO. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2019, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Abril del 2019 a las 10:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los De cujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Saltillo Coahuila a 14 de marzo de 2019.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO. NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÙBLICA NÙMERO 66 Del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila: HACE SABER: Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha seis (06) del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), los C. TERESA SANDOVAL DIAS, y sus hijas MARITZA Y JOHANA ambas de apellidos SAUCEDO SANDOVAL, en su carácter de únicas y universales herederas, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del SR. MARIO JESÙS SAUCEDO GONZÀLEZ, quien falleció el día treinta y uno (31) de Agosto del año 2018. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del SR. MARIO JESÙS SAUCEDO GONZÀLEZ, los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Marzo de 2019.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ. NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 52 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores MARCOS TORRES ROCHA Y MACARIA VAZQUEZ GONZALEZ, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA SABADO 04 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA. NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 03 de septiembre del 2018, comparecieron ante mí los CC. JUANA BAZALDUA BAZALDUA, MARIA DEL CARMEN, MARIA MAGDALENA, NELL, SILVIA MARCELA, MARIA DEL ROSARIO, MA. GUADALUPE, GLORIA, JOSE Y LAURA, DE APELLIDOS BAZALDUA BAZALDUA, esposa e hijos del de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **LEONEL BAZALDUA DIAZ**, quien falleció el día 23 de diciembre del 2015, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo a la C. MARIA DEL CARMEN BAZALDUA BAZALDUA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO. NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha miercoles20 de marzo de 2019, ante mi Licenciado EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle El Rosario y La Lajuela 223, de Saltillo, Coahuila, COMPARECIÓ: ROSALINA REYNA VELAZQUEZ, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES **TEODORO ALVARADO AYALA**, fallecido el 22 de febrero de 2017, con último domicilio en la calle higuera número 132 de el Fraccionamiento Saltillo 2000 en

Saltillo, Coahuila, Código Postal 25115, designándose Único y Universal Heredera Testamentaria a ROSALINA REYNA VELAZQUEZ, así mismo como Albacea y Ejecutor Testamentario, con domicilio en calle higuera número 132 de el Fraccionamiento Saltillo 2000, Código Postal 25115 en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2019.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.

LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO. NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **VICTORIANO TORRES RODRIGUEZ** también conocido como VICTOR TORRES RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 28 de noviembre del 2016; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su concubina la señora MA. DE LOS SANTOS FUENTES ROMAN y su nieto el señor JUAN ANGEL GUADALUPE GOMEZ TORRES.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión la señora MA. DE LOS SANTOS FUENTES ROMAN, quien tiene su domicilio en la casa No. 933 de la calle Argentina del Fraccionamiento América de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 1° de Marzo del año 2019.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 515/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Raúl Neavez Mora, en contra de Manuel Alaníz Támez y del Director Registrador del Registro Publico de esta ciudad, la Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, licenciada María Cecilia Plata Cázares, dictó la sentencia definitiva el veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, en donde se ordena hacer saber al demandado Raúl Neavez Mora, lo siguiente: 1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. 2. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia; 3. Se declara que Raúl Neavez Mora, ha adquirido por usucapión y, por ende se ha convertido en propietario del bien inmueble precisado en el quinto considerando del presente fallo. 4. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbase ante el Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, y sirva de título de propiedad al actor.5. Se manda cancelar parcialmente la prelación 778516, partida 2605, libro 8, sección I del diez de julio de mil novecientos ochenta y uno. 6. No se hace especial condena en gastos y costas. Notifíquese personalmente al actor y al demandado Director Registrador del Registro Público de Saltillo con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y, por Edictos al DIVERSO CODEMANDADO Manuel Alaníz Támez, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley ante la Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

> Saltillo, Coahuila, 14 de Marzo de 2019 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

> > (RUBRICA)

22 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00152/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA PEREZ FUENTES, así como que falleció el 01 de Noviembre del 2018 en Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 27 de Febrero del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 175/2019, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALCALÁ RIVAS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PEDRO ALCALÁ RIVAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos CONSUELO GUILLERMINA FLORES FLORES, JOSÉ FRANCISCO, PEDRO GUADALUPE, DANIEL OMAR Y MÁYELA de apellidos ALCALÁ FLORES.

Monclova, Coahuila a 26 de Febrero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI: LOS C.C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ROSALES, LA C. ANA MARGARITA, EL C. ARMANDO RAFAEL, JOSE ANGEL, MIGUEL ALBERTO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ABREGO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA,A BIENES DE LA SRA. **ARMANDINA ABREGO PATLAN**, ACAECIDA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2016 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN CALIDAD DE HEREDEROS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2019.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RUBRICA) 5 Y 22 MAR

 $-\infty$

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JESUS RODRIGUEZ MORADO** Y JOSEFA ROBLES TORRES, PROMOVIDO POR EL C. JOSE ROBERTO RODRIGUEZ ROBLES, en su carácter de Apoderado de los señores LUIS RODRIGUEZ ROBLES, EMILIA RODRIGUEZ ROBLES,

CONSUELO RODRIGUEZ ROBLES, ELVA ALICIA RODRIGUEZ ROBLES, JESUS RODRIGUEZ ROBLES, ROSEMBER RODRIGUEZ ROBLES, RODOLFO RODRIGUEZ ROBLES, JUANITA RODRIGUEZ ROBLES, ANGELICA RODRIGUEZ ROBLES, (HIJA DE LA HEREDERA PREMUERTA ROSALBA RODRIGUEZ ROBLES, SEÑORA ALMA ROSA LEDEZMA RODRIGUEZ); (HIJA DE LA HEREDERA PREMUERTA OLGA RODRIGUEZ ROBLES, SEÑOR JOSE ALEJANDRO GARCIA RODRIGUEZ), COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

> JUAA-781110-4S1 (RUBRICA) 5 Y 22 MAR

 $-\infty$

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES. NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES, Notario Público número 41, con domicilio en Ave. República Del Salvador número 500, de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 21 de Febrero del 2019 compareció ante mí la señora MA. CARMELA GUERRERO VAZQUEZ a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su sobrino el señor **JOSE ANTONIO GUERRERO CAMPOS**, acaecido el 01 de Marzo del 2016 en San Buenaventura, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando el parentesco con sus actas de nacimiento y de defunción. Se hace un llamado especial a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir sus derechos.

Atentamente

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 Monclova, Coahuila 22 de Febrero del 2019. (RUBRICA) 5 Y 22 MAR

 $-\infty$

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS. NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 1° (Primero) de Marzo del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ORALIA DURÁN GUERRA, a solicitud de su esposo e hijos DEMETRIO RODRÍGUEZ MEZA; ELIZABETH, JOSUE, ROSA ORALIA e ISAAC DEMETRIO de apellidos RODRÍGUEZ DURÁN. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la señora ELIZABETH RODRÍGUEZ DURÁN. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 01 de Marzo del 2019.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA) 5 Y 22 MAR

 $-\infty$

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES. NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES, Notario Público número 41, con domicilio en Ave. República Del Salvador número 500, de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 21 de Febrero del 2019 compareció ante mí la señora ROSA ISELA SUAREZ MALDONADO a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor **RODOLFO TREVIÑO IBARRA**, acaecido el 05 de Febrero del 2006en la congregación Rodríguez municipio de Abasolo, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando el parentesco con su acta de matrimonio y de defunción. Se hace un llamado especial a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir sus derechos.

Atentamente

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 Monclova, Coahuila 22 de Febrero del 2019.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR

$-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (14) Catorce de Febrero del (2019) Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del expediente número **00361/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JUAN FRANCISCO OTERO ADAME, Endosatario en Procuración del C. SILVERIO GUAJARDO BARBOZA, en contra de NIDIA RUTH RUIZ MONTEMAYOR y JOSE MANUEL GUAJARDO TORRES, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Bien Inmueble, Ubicado en Calle Benito Juárez, Lote Cuatro, Colindando con Lote 12, 3 y 5, inscrito bajo la Partida número 807, Libro 9, Sección I, de fecha 13 de Septiembre de 2002.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE ABRIL DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es un Bien Inmueble, ubicado en Calle Benito Juárez, Lote Cuatro, Colindando con Lote 12, 3 y 5, inscrito bajo la Partida número 807, Libro 9, Sección I, de fecha 13 de Septiembre de 2002. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Febrero del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado

(RUBRICA)

8 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (05) cinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 1123/2018, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, promovido por MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (06) seis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumplo con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a MARINA ANGELICA HERNANDEZ IBARRA, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de los señores ELBA ESTHER CASTAÑEDA REYNA Y ARMANDO GÓMEZ MONTOYA, a quien el oferente se compromete a presentarlos el día y hora antes indicado, apercibiéndolo de que en caso de no presentarlos, le será declarada desierta ésta probanza por su falta de interés procesal. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON. Doy fe DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

22 MAR 12 ABR 14 MAY 4 Y 25 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SUPER LA HACIENDA FRONTERA S.A DE C.V. Y JUAN ALVINO ELIZONDO RICO. DOMICILIO IGNORADO.

Por autos de fecha (02 y 09) dos y nueve de Octubre del año en curso, dictado en el expediente número 482/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ y SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la institución de crédito BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los Licenciados SIMÓN VELÁSOUEZ MÉNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO VELÁSOUEZ MÉNDEZ y SIMÓN VELÁSOUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la institución de crédito BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, se presentaron ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, a SUPER LA HACIENDA FRONTERA S.A DE C.V. Y JUAN ALVINO ELIZONDO RICO las siguientes Prestaciones: 1) El pago inmediato de la cantidad de \$2,251.426.75 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) 2.-) EI pago inmediato de la cantidad de \$60,930.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisiones ANUALIDAD, NO USO O POR FALTA DE PAGO generados al 02 de marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 3.-) El pago inmediato de la cantidad de \$9.699.20 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE COMISIONES ANUALIDAD, NO USO O POR FALTA DE PAGO generados al 02 de marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 4.-) El pago inmediato de la cantidad de \$116,523.87 (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS generados al 03 de agosto de 2016 al 02 de marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 5.-) El pago inmediato de la cantidad de \$16,726.85 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE INTERÉS ORDINARIOS VENCIDOS generados del 03 de agosto de 2016 al 02marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 6.-) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en el secretario de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Noviembre de 2018 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en los términos de los autos (02 y 09) dos y nueve de Octubre del año en curso periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico de circulación Estatal.

(RUBRICA)

22-26 Y 29 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 176/2019, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ERIKA YAZMIN SÁNCHEZ FABILA."

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00182/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO HERNÁNDEZ MONTALVO Y ELENA DE LA CRUZ AYALA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ADOLFO HERNÁNDEZ MONTALVO Y ELENA DE LA CRUZ AYALA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciantes JAVIER, GLORIA, JULIÁN Y ROSA de apellidos HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y ADOLFO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de marzo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad JOSÉ MARIO SALAS VELARDE, a denunciar la muerte sin testar de ROSA IMELDA REYNA MARTINEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00199/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de Marzo de 2019.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

En el expediente número **665/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Ológrafo a bienes de JUVENAL MENCHACA BOONE, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUVENAL MENCHACA BOONE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que las presuntas herederas son LIDIETH y YURI de apellidos SANCHEZ MENCHACA."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a de diciembre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



EDICTO

En el expediente número 1127/2018, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VILLANUEVA MENDOZA, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor de la sucesión.."

Monclova, Coahuila a 06 de Diciembre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR. NOTARIA PUBLICA No. 38 MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el pasado 6 de Marzo del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO REINA SAUCEDA, también conocido tanto en su vida pública como privada con el nombre de Antonio Reyna Sauceda, denunciado por el señor JUAN PEREZ REYNA, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora Ramona Reyna de los Santos, quien en vida fuera esposa del autor de la sucesión, proponiéndose así mismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Veintiocho número 1410, de la Colonia Tierra y Libertad, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25740; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (17:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por el denunciante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 7 de Marzo del 2019.

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA-640613-KS5.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ. NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. FELICIANO IBARRA RODRÍGUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA **C. BEATRIZ RAMIREZ GUAJARDO**, ACAECIDA EL 11 DE MARZO DEL 2017, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE MARZO DEL 2018 LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ. NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO2019, COMPARECE ANTE MI LA C. GUILLERMINA SANDOVAL SANCHEZA SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE MARIO LUNA CORTINAS, ACAECIDO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SER LA CONYUGE. ACTO SEGUIDO LA C. GUILLERMINA SANDOVAL SANCHEZ RECONOCE SU DERECHO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. JOSÉ MARIO LUNA CORTINAS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIDICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01DE MARZO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ. NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. ENRIQUE JAVIER WILLARS ALMAGIER SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C.C. ORALIA ALMAGUER SOLIS, ACAECIDA EL 04 DE JUNIO DEL 2006, EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA, Y MANUEL WILLARS JUAREZ ACAECIDO EL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2005 EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE MARZO DEL 2019 LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número 171/2019, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REY ORTIZ LUGO, denunciado por CRUZ DE LA CRUZ PINEDA VIUDA DE ORTIZ, MARLA KARINA, NORA LILIANA, CINTHYA VANESSA y REYNA MARISOL, de apellidos ORTIZ DE LA CRUZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus,

para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 178/2019, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA CHAPA MARTINEZ denunciado por OSCAR RODRIGUEZ VALLES Y LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ CHAPA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DE 2019 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA (RUBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció CESAR ADRIAN GOMEZ RUIZ, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente 201/2019, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta;

1.- Acta de nacimiento de CESAR ADRIAN GOMEZ RUIZ, asentada en el acta número acta número 421, Libro1, Toma1, Hoja 421, de fecha 26 de Julio de 1977, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE DE LOS PADRES: JESUS GOMEZ ESPINOZA Y OFELIA RUIZ MIJARES; debiendo ser lo correcto: NOMBRE DE LA MADRE, BERTHA ALICIA GOMEZ ESPINOZA, y en el apartado de ABUELOS MATERNOS debe decir. JESUS GOMEZ ESPINOZA Y OFELIA RUIZ MIJARES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciendo saber a cualquier persona interesada para que comparezcan a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria dl Registro Civil para el Estado d Coahuila.

Sabinas. Coahuila a 07 de MARZO del año 2019.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMIE

(RUBRICA)

22 MAR

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, en el expediente número 792/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ y FIDENCIA ESCOBEDO HERNANDEZ, denunciado por ELIAS RAMIREZ ESCOBEDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del Juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2019. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA. NOTARIA PUBLICA No. 10 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora LORENA DE HOYOS ORTIZ, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble un Predio Rustico ubicado en los terrenos denominados LA TEMBLADORA, del Municipio de Allende, Coahuila, el cual tiene una superficie de (8-72-81.00 HAS.) ocho hectáreas, setenta y dos áreas, ochenta y un centiáreas, con los siguientes puntos, rumbos, distancias y colindancias:- Del punto cero al punto uno, con rumbo S74-00 W, se mide una distancia de (189.00) ciento ochenta y nueve metros, colindando con propiedad del señor Héctor Rocha Contreras; del punto dos con rumbo N48-30 W, se mide una distancia de (332.00) metros, colindando con propiedad del señor Héctor Rocha Contreras; del punto dos al punto tres con rumbo N56-00 E, se mide una distancia de (311.50) metros, colindando con Carretera 57 en su tramo Allende-Rio Bravo; del punto tres al punto cuatro con rumbo S35-00 E, se mide una distancia de (200.00) metros, colindando con propiedad de Productos de Leche El Gallo, S.A.; del punto cuatro al punto cero para cerrar y llegar al punto de partida se mide una distancia de (191.00) metros con rumbo S14-30 E.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Febrero de 2018

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE,

JIMENEZ 507 OTE. ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

1-12 Y 22 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ANTONIO RÍOS MENDOZA. EXPEDIENTE NO. 7/2019.

Que mediante escrito de fecha 5 de Noviembre de 2018, ocurrieron ante este Juzgado Eustacia Zamarrón Alfaro, Víctor Manuel, Martha Lucia, Román Heradio, Juan Antonio y María Esther de apellidos Ríos Zamarrón, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonio Ríos Mendoza, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Antonio Ríos Mendoza, era de nacionalidad mexicana, originario de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el día 8 de Septiembre de 2008, en Las Esperanzas, Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, a los 65 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Eustacia Zamarrón Alfaro, Padres Marías Ríos Alvarado y Consuelo Mendoza García.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Enero de 2019. La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

JUICIO DE DIVORCIO. EXPEDIENTE 790/2018

EL señor DIEGO ALEJANDRO PÉREZ MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, solicitando a usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha nueve de julio del dos mil dieciocho, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto de fecha treinta de enero del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@.gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma. Adjunto al presente el traslado consistente en la copia de la demanda y documentos que se anexan a la misma.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DEL 2019. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

> LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA (RUBRICA) 12-15 Y 22 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE 453/2016

Que en el expediente numero **453/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA CANTÚ GONZALEZ; por auto de fecha (7) siete de noviembre de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALESHERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MARÍA TERESA CANTÚ GONZÁLEZ, quien falleció el día (6) seis de enero (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes; estado civil viuda, de (91) noventa y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar edictos por dos veces, con intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ. NOTARIA PUBLICA No. 24, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. EDICTO

En virtud de la designación que tuvo a bien conferirme el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza y en cumplimiento a la ley del notariado de Coahuila, hago de su conocimiento que en fecha 21 de marzo de 2019 inicio funciones como NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, con sede en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en el domicilio ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número 1207, colonia Nísperos, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, con horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes y los sábados de 10:00 a 14:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2019 LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO DISTRITO RÍO GRANDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA (RUBRICA) 22 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente número 00528/2016, relativo al Procedimiento Especial (Declaración

de Ausencia), promovido por Beatríz Puente Godina, en fecha 15 de agosto de 2016 se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta resolución es de resolverse y se resuelve.

Primero. Se declara la Ausencia de Luís Alberto Salas Martínez y Miguel Ángel Salas Martínez, se ratifica en su cargo de administradora del mencionado en primer término a Beatriz Puente Godina, en su calidad de concubina; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra para estos propósitos. Los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida deberán publicar en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución que ordene el juez sin costo para los familiares, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la legislación en consulta; a fin de dar cumplimiento a lo anterior gírese oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del estado para que realice las publicaciones antes mencionadas.

Segundo. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígasele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Tercero. Notifíquese personalmente.- Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el C. Licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de diciembre 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

15-22 Y 29 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 1203/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR VICTOR HUGO CORDOVA HERNANDEZ EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA. COAHUILA: A 07 DE MARZO DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **159/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Isaías Jiménez Gallegos), promovido por las Ciudadanas María San Juana Rodríguez Padrón, Herlinda, Alma Leticia, Isaías, Eleazar Apolonio y Raquel de apellidos Jiménez Rodríguez; en cumplimiento al auto de fecha 15 de febrero de 2019, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 11 de abril de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de marzo de 2019

Lic. Alvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número 197/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Esther Montoya Aguillón), promovido por el Ciudadano Omar Mellado Constancio; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 03 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 11 de marzo de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

DISTRITO TORREON

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos JUAN CARLOS, JOSÉ LUIS, MA. GUADALUPE Y BRENDA PALOMA, de apellidos VEGA GÓMEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JOSÉ MANUEL VEGA RÍOS Y/O MANUEL VEGA RÍOS Y MARÍA IGNACIA GÓMEZ RAMOS, quienes fallecieron el primero el día 21 de agosto del año 1999, la segunda el día 05 de junio del año 1993, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 29/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (01) UNO DE ABRIL DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 29 DE ENERO DEL 2019 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en eta Ciudad, con fecha 22 de enero de dos diecinueve, se radicó un expediente número 35/2019, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELVIA LIRA QUESADA, denunciado por, JOSE CONTRERAS REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado,

en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho la herencia y a los acreedores dela finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RUBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 24 de enero de 2019, se presentaron los CC. MARIA LOURDES DE ANDA RODARTE, ELIZABETH CAROLINA, ANA MONTSERRAT, JORGE AURELIO Y JUAN GERARDO, todos de apellidos BURGOS DE ANDA, a denunciar el fallecimiento del C. AURELIO GERARDO BURGOS MARTINEZ, quien falleció el 4 de mayo del 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número 38/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE FEBRERO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **60/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO NUÑEZ JIMENEZ, el cual fue denunciado por NORMA ALICIA JIMENEZ VALVERDE Y SERGIO NUÑEZ BUSTOS, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día el día 26 de Octubre de 2018 en la ciudad de Matamoros, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez en diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial de Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SERGIO NUÑEZ JIMENEZ, a la unta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAHUILA., A 27 DE FEBRERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en eta Ciudad, con fecha seis de febrero de dos diecinueve, se radicó un expediente número 66/2019, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GERARDO CARLOS CHAIN, denunciado por GERARDO JOSE Y CECILIA VIVEKA, ambos de apellidos CARLOS ALATORRE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número 78/2019 que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ESCANDON HERNANDEZ denunciado por VIRGINIA DE LA ROSA LOPEZ, JESUS y SANDRA, ambos de apellidos ESCANDON DE LA ROSA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha 21 de febrero del 2019, se presento el C. HERBEY ESGARDO VAQUERA GARZA, a denunciar el fallecimiento de la C. GUADALUPE GARZA HERRERA, quien falleció el 31 de diciembre del 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número 101/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se menda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE FEBRERO 2019. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

DUDDICA)

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 127/2018, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL DEL CASTILLO DE LA ROSA, el cual fue denunciado por SILVIA YOLANDA CHAVEZ HERNANDEZ Y RAFAEL DEL CASTILLO CHAVEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día el día 25 de diciembre del año 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO RAFAEL DEL CASTILLO DE LA ROSA, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 27 de abril de 2018, se presentó la C. JUANA MARIA SALAZAR ACOSTA, a denunciar el fallecimiento de los CC. EUSEBIO SALAZAR MARTINEZ Y JUANA ACOSTA MARTINEZ, quienes fallecieron el primero el 19 de mayo de 2008 y la segunda: 10 de enero del 2007 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número 216/2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE FEBRERO DE 2019 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, se presento NELLY ADRIANA PICHARDO VARGAS,a denunciar el fallecimiento de MANUEL ESTRADA DE LA TORRE, quien falleció el día 12 de junio de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 395/2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30)DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 22 DE ENERO DEL 2019 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número 747/2018 que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO LEAL CASTILLO promovido por CECILIA LEAL CASTILLO en su calidad de apoderada de la ciudadana MARIA BERTA CASTILLO SANTANA; MARCELA, TERESA y JUAN, todos de apellidos LEAL CASTILLO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de madre y hermanos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Enero de 2018 LA C. SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR

—000—

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA. NOTARIA PUBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO ARAMBULA ALVAREZ**, LA SEÑORA OFELIA CALVILLO DIAZ EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPERSTITE, Y EN CONSECUENCIA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; DESIGNANDOSE COMO ALBACEA LA PROPIA SEÑORA OFELIA CALVILLO DIAZ CON DOMICILIO EN CALLE VISTA HERMOSA No. 1119 DE LA COLONIA ESPARZA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE MATRIMONIO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1128 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 18 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39 DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO TORREON, COAH.

(RUBRICA)

—000—

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES. NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. JUANA GONZALEZ RAMIREZ, SANDRA PATRICIA, VERONICA, HUGO EDUARDO Y ROBERTO DE JESUS DE APELLIDOS MEDINA GONZALEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **HUGO EDURARDO MEDINA MURO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA JUANA GONZALEZ RAMIREZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SAN ANDRES NO. 115-A DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA CP 27090, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR

5 Y 22 MAR

 $-\infty$

LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL. NOTARIA PUBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE

TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAGO SABER QUE ANTE MÍ HA COMPARECIDO LA SEÑORA GUADALUPE VICTORIA MARCOS KABANDE DE DABDOUB, POR SUS PROPIOS DERECHOS A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR **JACOBO DABDOUB SACA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2019, EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, A LA SEÑORA GUADALUPE VICTORIA MARCOS KABANDE DE DABDOUB, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO SEÑOR JACOBO DABDOUB SACA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2019

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR

 $-\infty$

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA. NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2019, COMPARECIERON EN MI OFICINA, LOS SEÑORES MARCO ALEJANDRO, JUAN ALBERTO Y VERONICA MONSERRAT, TODOS ELLOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ ROYAL; EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTO PADRES LOS SEÑORES **JUAN LORENZO RODRÍGUEZ SAUCEDO** Y JUANA ROYAL LUCIO TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA MARIA ROYAL LUCIO Y/O JUANA MARIA ROYAL DE RODRIGUEZ, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIMEROEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2018; Y LA SEGUNDAEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 21 DE FEBRERO DEL 2019.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO. NOTARIA PUBLICA No, 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C. C. MARGARITA MORAN FLORES, y sus hijos MARY CARMEN, JESSICA ARGELIA, LUCIA MARGARITA, JORGE ERNESTO Y BRENDA ELIZABETH, estas de apellidos BOCANEGRA MORAN, la primera como cónyuge supérstite y las ultimas en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria, a bienes de su finado padre el C. C. JOSE AGUSTIN BOCANEGRA MALDONADO, quien falleció por: prob. Choque cardiogénico, cardiopatía hipertensiva, el día 12 de Agosto de 2017; en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. C. LUCIA MARGARITA BOCANEGRA MORAN, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como

en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO. NOTARIA PÚBLICA NO. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JOSÉ, MARINA Y ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS DÍAZ DUEÑAZ Y LA SEÑORA LIDIA DÍAZ DUEÑAS EN CALIDAD DE HIJOS DE LA SEÑORA MARTHA DUEÑAS TORRES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTHA DUEÑAZ TORRES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTHA DUEÑAZ TORRES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTHA DUEÑAZ TORRES DE DÍAZCON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DELA MENCIONADA. ASI MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA LIDIA DÍAZ DUEÑAS CON DOMICILIO EN CALLE SAN PEDRO SULA NÚMERO 277, COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL, CÓDIGO POSTAL 27268, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN. COAHUILA A 27 DE FEBRERO DE 2019

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO

NOTARIO PÚBLICO NO. 19 DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN. AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA (RUBRICA) 5 Y 22 MAR



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO. NOTARIA PUBLICA No, 54, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ante esta Notaría se ha presentado el C. JOSE GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria, a bienes de sus finados padres los C. C. MERCEDES HERNANDEZ CHAVEZ Y GABRIEL MARTINEZ ALVAREZ, quienes fallecieron: ELLA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A CAUSA DE INSUFICIENCIA CARDIACA, CONGESTION AGUDA, CARDIOPATIA MIXTA Y EL:- EL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2013, DE CHOQUE SEPTICO, NEUMONIA, en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que hayan dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a JOSE GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No 54

(RUBRICA) 5 Y 22 MAR

 $-\infty$

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO. NOTARIA PUBLICA No, 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ante esta Notaría se han presentado el C. JESUS ERNESTO LUCANO GONZALEZ, cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria, a bienes de su finada esposa C. MICAELA RAMOS ZAMARRIPA, quien falleció por: Diabetes mellitus 2, gastroenteritis, el día 22 de Diciembre de 2001; en Viesca, Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión al C. JESUS ERNESTO LUCANO GONZALEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.-

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO NOTARÍA PÚBLICA No. 54 (RUBRICA) 5 Y 22 MAR

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente 113/2018, promovido por JACINTO RIVERA RODRÍGUEZ, en representación de la persona moral denominada PARROQUA DE SAN JUAN BAUTISTA EN TORREÓN, A.R., en contra de la persona moral denominada CLÍNICA DE MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V., GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS, Y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...Torreón, Coahuila, a diez de diciembre del año dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado HYRUM LICONA RIVERA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLÍNICA DE MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V., GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-" DOS FIRMAS ILEGÍBLES Y RÚBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO 149/2012, PROMOVIDO POR "INCOPORATED EXPRESS S.A DE C.V" en contra de DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A DE C.V Y LÁZARO BELLO GARCIA , la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda de los bienes inmuebles consistente en.

- 1.-LOTE NUMERO 54 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 804.88 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 34.29 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 53, AL SURESTE EN 24.67 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 31.42 METROS CON LOTE NUMERO 55, AL NOROESTE EN 24.50 COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,313,459.53 (UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL).
- 2.- LOTE NUMERO 55 DE LA MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 819.39 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 31.42 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 54, AL SURESTE EN 27.12 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 32.02 METROS CON LOTE NUMERO 56, AL NOROESTE EN 27.02 COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,337,137.96 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL).
- 3.- LOTE NUMERO 56 DE LA MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 810.23 METROS CUADRADOS, CON MEDIDASY COINDANCIAS : AL NOROESTE EN 30.02 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 55 AL SURESTE EN 26.47 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,322,190.03 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL).
- 4.- LOTE NUMERO 57 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 947.01 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS YCOLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30.02 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 55, AL SURESTE EN 26.47 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 COLINDA CON CAMPO DE GOLF por la cantidad de \$ 1, 545,397.21 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).

LOTE NUMERO 58 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 884.24 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.75 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF; AL SURESTE EN 34.88 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 57, AL SUROESTE EN 41.11 METROS COLINDA CON SIERRA DE LOS ANDES, AL NOROESTE EN 30.00 COLINDA CON CAMPO DE GOLF por la cantidad de \$ 1,442.964.73 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA

Sirve de base para remate el valor fijado por el perito nombrado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en el Periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, 04 de Marzo de 2019 La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA) 12 Y 22 MAR

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, tramitado bajo el expediente 268/2012, promovido por RAMÓN MONTELONGO MARRUFO en contra de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ y NORMA IRENE DÍAZ VALENZUELA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha ocho de junio del año en curso señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE NICARAGUA NUMERO 214 EX -EJIDO 5 DE MAYO HOY COLONIA, GUADALUPE VICTORIA DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 6, MANZANA 143, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 248.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 15.80 METROS CON LOTE 5; AL SURESTE 15.90 METROS CON CALLE NICARAGUA; AL SUROESTE 15.40 METROS CON LOTE 8; AL NOROESTE 15.80 METROS CON LOTE 14 Y 15; UBICACIÓN: ZONA 1 ESTADO DE DURANGO; INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 8438, TOMO 32-A, SECCIÓN ESCRITURAS PRIVADAS, COMPRAVENTA, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2000, A NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$427,000.00 (cuatrocientos veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado por el perito valuador de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el Artículo 977 Fracción VI Del Código Procesal Civil, publíques e edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de dicha Ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el Artículo 978 Del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO DE 2019 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN. LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

12 Y 22 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 594/1998 que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, en contra de NANCY FIGUEROLA RODRÍGUEZ, FELIPE DE JESÚS JUÁREZ MORENO, el C. LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Fracción lote de la manzana 83 de la calle González Ortega número 762 norte, de esta ciudad, con una superficie de 145.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Mide 7.25 metros en su lado oriente y poniente por 20.00 metros y por sus lados norte y sur.

Al norte con propiedad de P. Saucedo.

Al sur con propiedad de A. Elizondo.

Al oriente con propiedad de Rafael Romo.

Al poniente con calle González Ortega.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 1276, foja 81, libro 31-D, sección I, de fecha 25 de octubre de 1995, a favor y dominio de FELIPE DE JESÚS JUÁREZ MORENO y NANCY FIGUEROLA RODRÍGUEZ DE JUÁREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 21 de febrero de 2019 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ. (RUBRICA) 12 Y 22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 203/2016, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de MARIA DE LA SALUD DE LA CRUZ MARTINEZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO; en relación a la vista que se les mandara dar por auto de fecha ocho de enero del año en curso, y ya que nada manifestaron las partes, se declara precluido su derecho para tal efecto y por las razones expuestas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, por lo que sáquese a remate pública almoneda el bien Inmueble consistente en: LA FINCA URBANA Y LOTE UBICADA EN CALLE VALLADOLID NUMERO 292 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE, ETAPA IV DELMUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 MTS2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 CON LOTE 19, AL SUR 6.00 MTS CON CALLE VALLADOLID, AL ORIENTE 15.00 MTS CON LOTE 27, ALPONIENTE 15.00 MTS CON LOTE 29, BAJO LA PARTIDA NUMERO 196360, LIBRO 1964, SECCION I, DE FECHA DE INSCRIPCION 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA DICHA PROPIEDAD A FAVOR DE LA DIVERSA DEMANDADA MARIA DE LA SALUD DE LA CRUZ MARTINEZ, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

> Torreón Coahuila, a 05 de Marzo de 2019 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

> > LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO (RUBRICA) 19-22 Y 29 MAR

—0()0—

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 375/2017 que corresponde a los autos del JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de los CC. RAFAEL ESTRADA MARTINEZ Y MARIA ELENA MARTINEZ AGUILAR, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a seis de diciembre del año dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JUAN GERARDO MORENO CHACON, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL ESTRADA MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos

exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREON, COAHUILA.

Expediente No.. 389//2018

EDICTO

Representante Legal de la Sucesion a bienes de VELIA RAMIREZ SAUCEDO. PRESENTE

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la EUSTOLIA RIVERA VEGA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil al Ciudadano CRISOFORO RIVERA RAMIREZ, en su caracter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN RIVERA ROMAN, por las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION a bienes de VELIA RAMIREZ SAUCEDO, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 389/2018.

Torreón, Coah., a 15 de Noviembre de 2018

E L C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICT O

Dentro de los autos del expediente numero **595/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PASCUAL RODARTE RAMOS, se han dictado proveídos que a la letra dicen como sigue: EXPEDIENTE **595/2017**

Torreón, Coahuila, a seis de octubre de dos mil diecisiete, la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, con esta fecha doy cuenta al titular de éste juzgado con la instancia de fecha cuatro de los corrientes.-Torreón, Coahuila, a (06) seis de octubre de (2017) dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta signado por la abogada patrono de los denunciantes LICENCIADA ROSA MARÍA AMEZCUA RODRÍGUEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en este que se provee y por dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete; por ende se procede a proveer respecto a su escrito de denuncia; declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 Fracción IX, 21, 23, 63 del Código Procesal Civil en vigor. Téngase por presentado a DIANA ROSARIO RODARTE CARRAZCO, denunciando la muerte sin testar del señor PASCUAL RODARTE RAMOS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083, 1084 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se ordenada mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción, de la radicación del presente procedimiento. Mediante oficio pídase informe al Director del Registro Público de ésta ciudad y al Director de Notarias del Estado, quien a su vez deberá solicitar al Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre si aparece que el autor de la sucesión hubiere otorgado testamento alguno. Señalándose las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; cítese por conducto del C. Acturario adscrito a los presuntos herederos, así como al representante social para que el día y hora antes señalado comparezcan a la junta de herederos respectiva. Publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Por lo que respecta a la denuncia de juicio sucesorio testamentario, dígasele que sin haber lugar a acordar a dar trámite al mismo, habida cuenta que la promovente no tiene legitimación para denunciarlo, ya que del testamento de referencia que se exhibe se infiere que no tiene el carácter de heredera ni legataria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1049 del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

EXPEDIENTE 595/2017

Torreón, Coahuila, ocho de agosto de dos mil dieciocho, la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, con esta fecha doy cuenta al titular de éste juzgado con instancia presentada el veinte de julio del año en curso.

Torreón, Coahuila; ocho de agosto de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta signado por DIANA ROSARIO RODARTE CARRAZCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con copia fotostática certificada por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, Licenciado Eduardo López Pérez, del expediente 576/2017, el que se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se le tiene por promoviendo incidente de acumulación de autos, esto en la forma y términos a que se refiere en el escrito de cuenta, con dicho incidente dese vista a los presuntos herederos, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a su interés convenga al respecto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 402 fracción II, 1059 fracciones II, IV y 1060 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Por lo que se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres dias, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN COAHUILA, 18 DE FEBRERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1533/2009, QUE CORRESPONDE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de JOSEFA DE LA CRUZ CUPIL Y HUMBERTO DE LA CRUZ CUPIL, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

IDENTIFICADO COMO FOLIO REAL 128976 NUMERO DE PREDIO 135852, UBICADO EN LOTE 36, MANZANA SM 2G, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LAGUNAS CENTRO, SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS, A NOMBRE DE HUMBERTO DE LA CRUZ CUPIL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$516,750.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, tabla de avisos del juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, asi como en las oficinas fiscales de la población de su ubicación.- Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2019

SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 10 de Enero del 2019, compareció JUANA ISABEL VALADEZ PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de JULIÁN VALADEZ FAVELA Y LEONOR PÉREZ JUÁREZ, quienes fallecieron el día 30 de octubre de 2018 y 24 de mayo de 1997 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas persona, bajo el expediente 29/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE FEBRERO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de Enero de dos mil diecinueve se radicó un expediente número 29/2019 que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de sus difunta madre MARTHA ELENA IBARRA LARA, denunciado por LAURA ALICIA, CELIDA ELSA, LILIA AURORA, JAVIER ARMANDO y MARTHA AMELIA, todos de apellidos CHAVERO IBARRA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electronico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

> Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2019 LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN. (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta de Noviembre de dos mil dieciocho se presentaron FELIPE OCHOA RODRIGUEZ, JOSE, MARIA DEL CARMEN, JOSE ANGEL, GREGORIO, ROSA ELVA Y EDGAR EDUARDO DE APELLIDOS OCHA ESPINOZA a denunciar el fallecimiento de SOLEDAD ESPINOZA TONCHE, quien falleció el día DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 36/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Enero de 2019 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 10 de Enero del 2019, comparecieron CANDELARIA NÚÑEZ ALVARADO, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA GUADALUPE, SERGIO, FELIPE DE JESÚS Y ROSA ISELA todos de apellidos ÁLVAREZ NÚÑEZ, a denunciar el fallecimiento de LÁZARO ÁLVAREZ REY, quien falleció el día 27 de Abril del 2003y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente 37/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE ENERO DE 2019. SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidos de enero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número 37/2019 que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO ESTRADA AGUILAR y MARIA DE LA LUZ CHACON SOLIS denunciado por BRYANT JESUS ESTRADA CHACON, en representación de su hermano ISSAC REYNALDO ESTRADA CHACON ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

—000—

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O EVELIO OLIVARES RECALDE.

En el expediente 50/2017, del índice de este Tribunal, promovido por MARINA LÓPEZ MORENO, contra ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS del poblado "SAN LUIS DE GURZA" Municipio de San Pedro, Coahuila y OTRO, en el que reclama la nulidad de la Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales RRAJA, de 16 de octubre de dos mil dieciséis, por lo que hace a la asignación y expedición del solar 12 manzana 23, zona 2, polígono 1, el cual quedó en conflicto, por acuerdo de asamblea; así como la inscripción de la resolución que emane del presente juicio ante el Registro Agrario Nacional, por lo que se ordena emplazar por EDICTOS a EVELIO OLIVARES RECALDE, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvención y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 14 de enero de 2019.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO

SECRETARIO DE ACUERDOS 22 Y 29 MAR

(RUBRICA)

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de febrero del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC.GERARDO RAFAEL Y MONICA, de apellidos VILLEGAS SILVA, en su carácter de hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIA LUISA SILVA MARTINEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 60/2019 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2019 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ. 22 MAR Y 5 ABR

(RUBRICA)

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, se presentaron NORA ELSA Y CARLOS de apellidos MENESES SALAIS, a denunciar el fallecimiento de ELVIA BERTHA SALAIS TAFOYA, quien falleció el 06 de septiembre de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 00064/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de hijos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 15 DE FEBRERO DE 2019 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 12 DE FEBRERO DE 2019, se presentaron MARIA ISABEL, JUAN Y LUZ MARIA TODOS DE APELLIDOS RANGEL GARCIA a denunciar el fallecimiento de JOSE CRUZ RANGEL GONZALEZ Y MA. DEL SOCORRO GARCIA RANGEL, quienes fallecieron los días 8 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 14 DE AGOSTO DE 2011 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 88/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAURENCIO NORIEGA MARTINEZ, bajo el expediente número 278/2018, el cual fue denunciado por MA. GUADALUPE HERNANDEZ HINOJOSA, SANJUANA, MA. MAYELA, DAVID, JULIO, MARTHA ALICIA, DELIA, JOSE JAIME, ANA MARIA DE JESUS Y ANGELICA MARIA de apellidos NORIEGA MARTINEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de marzo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 280/2011, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ Y JOSEFINA GONZÁLEZ SÁENZ DE CASTILLO, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"1.- CALLE DONATO GUERRA 739 MANZANA 84 DEL CUARTO C DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 5.00 METROS DE FRENTE AL ORIENTE POR 21.00 METROS DE FONDO. AL NORTE CON TERRENO DE HIGINIO HERNÁNDEZ; AL SUR CON TERRENOS DE MARGARITO GONZÁLEZ; AL ORIENTE CON CALLE DONATO GUERRA; AL PONIENTE CON TERRENOS DE MARGARITO GONZÁLEZ. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4723, FOJA 219, LIBRO 27-A, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1993 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ Y JOSEFINA GONZÁLEZ SÁENZ DE CASTILLO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00(TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

ATENTAMENTE,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 13 de Marzo de 2019. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

22 MAR Y 2 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente 571/2003, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cedido a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ARNOLDO RUIZ BALDERAS Y MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ, el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1102, DE LA CALLE FILEMÓN NOLASCO DEL SEGUNDO SECTOR EN LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 14, DE LA MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON FRENTE A LA CALLE FILEMÓN NOLASCO. INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE MONCLOVA COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 16262, FOJA 62, LIBRO 77-B, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994, A FAVOR DE MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ Y ARNOLDO RUIZ BALDERAS"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del mencionado ordenamiento legal, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por DOS VECES DE NUEVE EN NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tablas de Avisos del Juzgado de Monclova, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Marzo de 2019. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los C.JOAQUÍN MONTENEGRO HERNÁNDEZ, SALVADOR, JESÚS GERMÁN, JORGE, JOAQUÍN, ELÍAS Y GUILLERMO de apellidos MONTENEGRO CHIBLI, a denunciar el fallecimiento de la C. RAQUEL MONTENEGRO HERNÁNDEZ, quien falleció el día09 de septiembre del año 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 645/2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hermano y sobrinos dela de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

TORREÓN, COAH., A 14 DE MARZO DEL 2019 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. LIC.MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES. 22 MAR Y 5 ABR (RUBRICA)

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Numero 647/1994, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. continuado por JAVIER LEONARDO HOLGUIN SANTANA Y BEATRIZ ANDREA RODRIGUEZ AGUIRRE en contra de RUBEN HUMBERTO GARCIA HERRERA Y MARIA ANTONIETA GUZMAN UNIBE DE GARCIA, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN. COAHUILA. SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE NÚMERO 23 DE LA MANZANA 2, COLONIA VALLE DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 136.24 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 08.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 08.00 METROS CON CALLE ALBERTO SANCHEZ LEAL; AL ORIENTE EN 17.03 METROS CON LOTE 24, AL PONIENTE EN 17.03 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 24772, TOMO 66, SECCIÓN ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ COMPRAVENTA DE FECHA OCHO DE ENERO DE 1988, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ANTONIETA GUZMAN UNIBE DE GARCÍA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

> SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2019 LA C. SECRETARIA LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA) 22 MAR Y 2 ABR

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA. NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES OLAYA MARÍA, EMILIO, RUY Y BAYARDO TODOS DE APELLIDOS FLORES ESPINOZA. A DAR INICIO. APERTURA Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LEGÍTIMA LA SEÑORA MARÍA GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, OUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR EN VIDA EN ALGUNOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, GLORIA ESPINOZA Y GLORIA ESPINOZA DE FLORES TRATÁNDOSE EN TODOS LOS CASOS DE LA MISMA PERSONA; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO OUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCARA TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE MARZO DEL AÑO 2019

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 22 MAR Y 5 ABR

(RUBRICA)

LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ. NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 1º de Marzo del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HIGINIO SAAVEDRA MEDINA, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores ELVIA LUISA GUERRERO ESCOBEDO, DAVID y ABRIL LIZBETH de apellidos SAAVEDRA GUERRERO, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora ELVIA LUISA GUERRERO ESCOBEDO, quien tiene su domicilio en Campo de Helechos número 839, Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 1° de Marzo del año 2019.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO No. 12

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE. NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (15) quince de Marzo del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes del C. RAMON BERNARDO VALENZUELA SANCHEZ, a ruego de su cónyuge señora GLORIA IRENE RODRIGUEZ CHAPARRO y de sus hijos los señores RAMON IVAN, ERIK RICARDO y SERGIO, todos de apellidos VALENZUELA RODRIGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (11) de Abril del (2019) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora GLORIA IRENE RODRIGUEZ CHAPARRO, quien tiene su domicilio en Calle José Figueroa número 382, de la Colonia Ampliación Los Angeles, de esta ciudad, C.P. 27148. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 16 de Marzo de 2019.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN, Titular de la Notaría Pública número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 11 de Marzo del año 2019, se inicio el Procedimiento Sucesorio Intestamentario acumulados a bienes de las señoras VICENTA DELGADO DELGADO y MARCELINA CASILLAS DELGADO, con la comparecencia de la señora MARIA ADELA SAUCEDO LOERA, en su calidad de Apoderada de la señora MARIA GUADALUPE CASILLAS DELGADO, lo que acredita con las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, de su mandante. Acepto el cargo de albacea y protesto su fiel y legal desempeño. Tuve por discernido el mismo y tiene su domicilio la compareciente en Cerrada San Ramiro 322 de la colonia La Fuente, Código Postal 27290 de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16:00 Horas del día 10 de Abril del 2019, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaria ubicada en Avenida Torre Blanca 5791 A Colonia San Felipe. de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 15 de Marzo de 2019.

LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



JUZGADO CUARTO FAMILIAR. TORREON, COAHUILA.

> **EDICTO** EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. SANDRA LUZ MURUAGA por sus propios derechos demandando en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA Expediente Número 5/2019 en contra de los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente la fecha de nacimiento siendo la correcta 15 de septiembre de 1971 y no 15 de enero de 1972, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de Viesca Coahuila.

Torreón, Coahuila a 31 de enero del año 2019.

SECRETARIA

LIC. Gloria Angélica Solís Castañeda.

(RUBRICA)

22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. ELVIA GARCIA RIVAS, por sus propios derechos, demandado el PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL a los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, expediente numero 146/2019 por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al matrimonio de la promovente asentada en el acta número 00035, Libro 4, de fecha 21 de Abril de 1953, de la Cuarta del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, ya que en dicha acta se asentó erróneamente el apellido paterno FRAUSTO y en el lugar de nacimiento IRAPUATO, GUANAJUATO, siendo lo correcto el apellido GARCIA y lugar de nacimiento EL PUEBLITO, ALLENDE, CHIHUAHUA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Matamoros, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 11 de Marzo del año 2019 AÑO DEL RESPETO Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA" C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RUBRICA)

22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 162/2019, relativo al Juicio Especial de Rectificación de acta del registro civil, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER ESTRADA, el Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencial en esta ciudad, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. Para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que se asentó en la misma como su nombre FRANCISCO JAVIER ESTRADA, y se ha ostentado toda su vida con el nombre de FRANCISCO JAVIER VALDEZ ESTRADA. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de diez días a partir de la publicación...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y Ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE..."

Torreón, Coahuila; a 13 de Marzo del 2019

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.

(RUBRICA)

22 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREON, COAHUILA.

"EXTRACTO DE DEMANDA"

En los auto del Juicio de RECTIFICACION DE ACTA EL REGISTRO CIVIL, relativo al expediente número 234/2019 promovido por MELITON CRISPIN en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA MUNICIPIO DE

ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreon, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, asi como en la pagina del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de la Joya municipio de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es MELITON CRISPIN manifestando que su nombre correcto lo es MELITON CRISPIN OCHOA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 08 de marzo del 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ

(RUBRICA)

22 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREON, COAHUILA.

"EDICTO"

En los autos del expediente 298/2019, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. DEL SOCORRO MORENO HERNANDEZ en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página http://www.pjec.gob.mx/ y en un lugar visible de la Oficialia Segunda del Registro Civil de Francisco I. Madero, Coahuila, para hacer saber que la actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como nombre MA. DEL SOCORRO MORENO HERNANDEZ, manifestando que su nombre correcto es MA. DEL SOCORRO HERNANDEZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 19 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **557/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por FÉLIX RUELAS MUÑOZ, en contra de ALFREDO MARTÍNEZ SILVA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (09) nueve de septiembre de dos mil (2016) dieciséis.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por FÉLIX RUELAS MUÑOZ, en contra de ALFREDO MARTÍNEZ SILVA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, expediente número 557/2014; y,

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, FÉLIX RUELAS MUÑOZ, no justificó los elementos constitutivos de la acción de usucapión ejercitada, y la parte demandada integrada por ALFREDO MARTÍNEZ SILVA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. No ha lugar a declarar que el demandante FÉLIX RUELAS MUÑOZ, se ha convertido en propietario por prescripción del bien inmueble descrito en esta propia resolución y que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del diverso demandado ALFREDO MARTÍNEZ SILVA.

CUARTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, no se hace especial condenación en costas en esta primera instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado Efrén Vázquez Huerta, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas".

PUBLÍQUESE EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.

TORREÓN, COAHUILA 01 DE MARZO DE 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RUBRICA)

22 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número 559/2016, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ENRIQUE ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS RODRÍGUEZ, se dictó una resolución, que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 04/2019

Torreón, Coahuila, (22) veintidós de enero de (2019) dos mil diecinueve.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad crediticia denominada, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ, expediente número 559/2016; y,

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha ve inte de abril del año dos mil doce, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ, al pago de la cantidad de \$1,578,546.84 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto; al pago de la cantidad de \$33,286.25 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100) por concepto de capital insoluto vencido o amortizaciones vencidas y no pagadas a partir del mes de Agosto de dos mil quince; al pago de la cantidad de \$184,900.75 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) por concepto intereses ordinarios generados y no pagados sobre saldos insolutos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción a partir del mes de Agosto de dos mil quince; así como al pago por concepto de intereses moratorios generados y no pagados sobre saldos insolutos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción a partir del mes de Agosto del 2015.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la demandada de la prestación marcada en el inciso D) del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SÉPTIMO. Se concede a la parte demandada LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

OCTAVO. En atención a que la demandada MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ, no compareció a dar contestación a la demanda, sin embargo, en atención a que compareció al contrato base de la acción, manifestando su consentimiento expreso para que la acreditada constituya hipoteca sobre el bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora; se le condena a soportar en su perjuicio el procedimiento de ejecución de sentencia, señalado en el resolutivo que antecede y en caso en que proceda, a entregar o no estorbar la entrega del bien dado en garantía.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciado Christian Gerardo Soto García, que autoriza y da fe. DOY FE.

firmas rúbricas

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 559/2016.

Ahora bien, tomando en consideración que la parte demandada LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ, fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del estado, se ordena que los puntos resolutivos de la sentencia, sean publicados por una sola vez, en el Periódico Oficial del estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Licenciado Christian Gerardo Soto García

Secretario de Acuerdo y Trámite Torreón, Coahuila, a 11 de marzo de 2019

(RUBRICA)

22 MAR

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREON, COAHUILA.

EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el Ciudadano CIPRIANO CONTRERAS por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I, COAHUILA Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número 701/2018, por la rectificación del acta de nacimiento de CIPRIANO CONTRERAS, ya que en la misma se asentó erróneamente como CIPRIANO CONTRERAS, siendo lo correcto CIPRIANO JUAREZ CONTRERAS, haciéndose saber que los datos del acta a verificar es el acta asentada bajo el número 01167, inscrita en el Libro número 1, tomo número 2, en la hoja número 379, de fecha 19 de OCTUBRE de 1962, ante la de del OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficial 02 del registro civil de francisco I. Madero, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 24 de ENERO de 2019.

SECRETARIO

LIC. JULIO CÉSAR CONCHA SAUCEDO

(RUBRICA)

22 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREON, COAHUILA.

EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. DUVAL JARAMILLO GUERRERO, por sus propios derechos, demandado el PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, expediente numero 757/2018 por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al nacimiento del promovente asentada en el acta número 01300, Libro 1, Tomo 7, Foja 100, de fecha 05 de Junio de 1979, de la Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, ya que en dicha acta se asentó erróneamente el día 05 de Junio de 1979, siendo lo correcto 05 de Junio del año 1978, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 15 de Febrero del año 2019

C. SECRETARIO.

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ

(RUBRICA)

22 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó IRMA YOLANDA GUERRA MENDOZA Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GUERRA PEREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 87/2019, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

5 Y 22 MAR

DISTRITO DE PARRAS

LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA. NOTARIA PUBLICA No. 3. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 30 DE ENERO, COMPARECIO el SR. **SERGIO GAMBOA HERNANDEZ**, EN CALIDAD DE PARIENTE COLATERAL EN CUARTO GRADO DE LA C. CARMEN ORTIZ GAMBOA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA. EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 27 DE MARZO DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, AL SR. SERGIO GAMBOA HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NUM. 93, DE ESTE MUNICIPIO. PÚBLIOUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 26. DE FEBRERO DE 2019

LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3 (RUBRICA) 5 Y 22 MAR

COBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número 319/2018, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ en contra de CARMEN ORTÍZ GAMBOA DE HERNÁNDEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada CARMEN ORTÍZ GAMBOA DE HERNÁNDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Febrero de 2019 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDCTO

En el juzgado de Primer Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 254/2018, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisca Samaniego Sánchez también conocida como Francisca Samaniego Samaniego S., Francisca Samaniego, Francisco Samaniego de Villa, denunciado por Martha Emilia Villa Samaniego a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, de en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalo de Diez Días convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de marzo de 2019 SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS. Licenciada LESLIE FABIOLA PÈREZ CERDA.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx